ADICIÓN 01 A LA ORDEN DE COMPRA NRO. 22230021 SUSCRITA ENTRE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA Y M & R INTERNACIONAL SAS

Los suscritos, **LEONOR ARIAS BARRETO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía nro. 51.693.920 de Bogotá D.C., nombrada como Subgerente Administrativa y Financiera mediante Resolución nro. 46 del 28 de septiembre de 2018, posesionada en el cargo según Acta nro. 210 del 28 de septiembre de 2018, quien actúa por delegación como Ordenadora del Gasto de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, Empresa Industrial y Comercial del Estado, en su calidad de CONTRATANTE (en adelante EL CONTRATANTE o LA INC) y **PEDRO PABLO VELEZ RUEDA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 19.463.299, quien actúa en nombre y representación legal de la empresa **M & R INTERNACIONAL SAS,** identificada con nit 900.077.818-3, convienen en celebrar la presente adición a la Orden de Compra 22203021, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que LA INC suscribió la Orden de Compra 22230021 el 28 de abril de 2022 a través de la plataforma del SECOP II, cuyo objeto es el "*SUMINISTRO DE PAPELES FINOS PARA IMPRESIÓN OFFSET*" por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE** Incluido IVA y demás costos directos e indirectos y con un plazo de ejecución de un (1) año contados a partir de los requisitos de ejecución.

2. Que la referida orden cumplió con los requisitos de ejecución al expedirse el registro presupuestal nro. 2292 y aprobarse el 2 de mayo de 2022 la póliza de cumplimiento nro. 17-44-101200017 expedidas por Seguros del Estado.

3. Que mediante memorando del 12 de julio de 2022 Rad. 20221610015723 la supervisora solicitó adicionar el presupuesto de la orden por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE,** argumenta su solicitud en lo siguiente:

 "(…) Esta adición se solicita ya que se requiere reservar 7000 pliegos de papel COLOR PLUS TX PORTO SEGURO MICROTELE DE 240 GR, 70 X 100 CM, y poder dar cumplimiento a los trabajos solicitados por las entidades como Fondo Rotatorio de Relaciones Exteriores, Min. Cultura entre otros. Actualmente el contrato cuenta con un saldo de $10.987.921 y el costo aproximado del papel es de $35.203.000."

4. Que la Subgerencia Administrativa y Financiera autoriza dar trámite a la solicitud a través de referido radicado.

5. Que para amparar la adición solicitada, el Grupo de Prepuesto de la INC expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3369 del 12 de julio de 2022.

6. Que los contratos celebrados por LA INC de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 47 del Manual de Contratación de la entidad, *podrán ser adicionados hasta en un cien (100%) de su valor inicial*.

7. Que, evaluada la solicitud efectuada por el Supervisor del Contrato, a la luz de lo establecido en el Manual de Contratación, es viable la adición solicitada, en aras de garantizar los compromisos adquiridos por la INC.

8. Que la presente adición se celebra estando vigente la Orden de Compra nro. 22230021.

Por lo anterior las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIONAR el presupuesto inicial de la Orden de Compra nro. 22230021, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE incluido IVA, respaldo mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal nro. 3369 del 12 de julio de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente adición a la Orden de Compra nro. 22230021 se entiende perfeccionada con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II y la expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA TERCERA. El contratista deberá notificar a la Compañía de Seguros la presente modificación para los ajustes correspondientes a la garantía de Cumplimiento.

PÁRAGRAFO. El contratista deberá cargar la modificación de la garantía de cumplimento a la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA. Las demás cláusulas y condiciones de la Orden de Compra nro. 22230021, que no hayan sido modificadas con la presente continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

El presente documento se firma electrónicamente por las partes a través de la plataforma electrónica SECOP II

Elaboró: Jorge Andres Troncoso – Gestor de Compras
Revisó: Sandra Patricia Diaz Gutierrez –Coordinadora de Compras
Revisó: Iván Acosta Puentes – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Leonor Arias Barreto – Subgerente Administrativa y Financiera-Ordenador del Gasto a través de SECOP II